

PLAN DE ACOGIDA

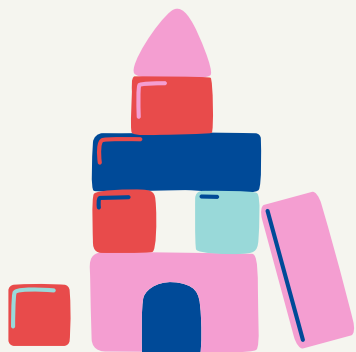


CONTACTO: C/ DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ N.º 4
C.P:21800 MOGUER (HUELVA)
CORREO ELECTRÓNICO: CAIT@ABRIENDOPUERTAS.ORG
[HTTPS://WWW.ASOCIACIONABRIENDOPUERTAS.ORG/](https://www.asociacionabriendopuertas.org/)
[CAITASOCIACIONABRIENDOPUERTAS.ORG](https://www.asociacionabriendopuertas.org/)
671.060.293

HORARIO: LUNES A VIERNES (MAÑANA Y TARDE)

PROTOCOLO DERIVACIÓN

Cuando se observa en el niño algún indicador de alerta relacionado con su desarrollo, detectado por su pediatra, por algún médico especialista, y/o por su entorno escolar o familiar, el pediatra de su Centro de Salud (Atención Primaria) deriva al menor a la Unidad de Seguimiento y Neurodesarrollo (USyNE). Serán los profesionales de dicha Unidad quienes valoren y finalmente determinen si el niño precisa intervención en un Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT). En caso de la idoneidad del tratamiento en Atención Temprana, la USyNE entrega a la familia del usuario un documento de derivación, en el que vienen reflejados los datos del CAIT al que deben acudir (teléfono y dirección), diagnóstico etiológico, diagnóstico sindrómico, motivo de derivación y catalogación diagnóstica "ODAT" asignado por la USyNE junto con un código numérico que la familia tiene que facilitar a dicho CAIT.



PRIMER CONTACTO CITA CON LA FAMILIA

La familia puede ponerse en contacto con el CAIT mediante dos vías: llamada telefónica, o personarse en el centro. En este primer contacto, la familia facilita el código numérico y se le pregunta por qué motivo ha sido derivado al centro, entre otros datos. Con la información facilitada por la familia, el equipo toma la decisión del profesional que va a realizar la primera entrevista de acogida, asignándose inicialmente como profesional responsable.

Seguidamente, se tiene que dar la primera cita en un plazo máximo de 30 días naturales para proceder a realizar la entrevista de acogida junto con la valoración inicial del niño.

Una vez concretada la cita, consensuada entre el profesional y el familiar del menor, se le pide a la familia, con anterioridad, que, para esta primera sesión, a ser posible, acudan ambos progenitores o tutor legal junto con el niño, y que además traigan todos los informes médicos y educativos que tengan.

Se les explica que, durante la primera sesión o sesiones, si fuese necesario, se va a hacer una recogida de datos inicial mediante un modelo de entrevista y además al usuario se le realizará una pre-valoración mediante alguna prueba para valorar su desarrollo, que será elegida según la edad del menor y la alteración y/o alteraciones del desarrollo que presente.

ACOGIDA-ENTREVISTA VALORACIÓN

Antes del día de la entrevista, se envía a la familia por e-mail o WhatsApp (según indiquen) la ubicación exacta del centro y una documentación informativa donde se incluye:

- Guía del usuario: que contiene una presentación del centro, el horario, la localización, contacto, etc.
- Cartera de servicios
- Carta de Derechos y Deberes del menor y su familia
- Documento de compromiso y otras consideraciones que la familia debe de firmar antes de comenzar el tratamiento.

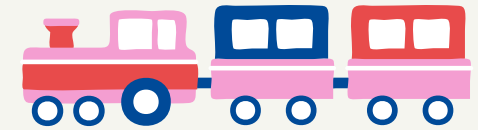
Al inicio de la entrevista se le explica quiénes somos, por qué han sido derivados a nuestro CAIT, a qué entidad pertenecemos, así como los profesionales que formamos el equipo multidisciplinar.

A continuación, se procede a la **recogida de datos**, que se obtiene a través de un **modelo de entrevista**, la **prueba** que se le administre y la **observación directa** del menor.

Durante este primer contacto es muy importante la observación de la situación por parte del profesional, ya que se ve la interacción del niño entre los familiares y el profesional, entre otros.



ACOGIDA ENTREVISTA VALORACIÓN



Tras finalizar esta labor, se entrega a la familia el Informe de Evaluación Inicial, en un plazo máximo de un mes desde la primera cita.

Aquí se comenta a la familia cuál es la impresión diagnóstica Y que todos los datos recogidos van a ser expuestos al equipo multidisciplinar para decidir qué profesional o profesionales, si procede, van a atender al menor; además de elaborar las primeras directrices en el diseño del Plan Individualizado de Intervención del niño.

En un periodo máximo de 15 días serán informados de:

- el profesional o profesionales que atenderán al niño
- quién será el profesional responsable de llevar el caso
- horario de las sesiones individualizadas
- inicio del tratamiento en el Centro.

Finalmente, se informará a la familia que en un periodo máximo de 30 días, se le hará entrega y se le explicará el Plan Individualizado de Intervención que se llevará a cabo con el menor.



DIAGRAMA PROCESO DE ACOGIDA AL CAIT "ABRIENDO PUERTAS"

